



San Salvador, 29 de octubre de 2024.

Estimado público en general.
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) por medio de su Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), hace de su conocimiento que, en relación a la presente resolución de solicitud de información, por ser clasificada como Dato Personal y basándose en los artículos 32, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), los documentos entregados al solicitante no deben ser divulgados.

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente,

Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández.
Oficial de información de ANDA